



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No. 001 de 2.021
(Enero 02)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de Atención al Público y la Jornada Laboral para el personal de UNIMOS S.A E.S.P.

LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A E.S.P. artículo 17 numerales 2 y 12 respectivamente, son funciones de la Gerente: *“Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social celebrando todos los actos (...) con el propósito de garantizar la continuidad en el servicio de telecomunicaciones de conformidad con las leyes y estos estatutos”, “Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la empresa frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros.”*

Que, el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, se establece la jornada máxima legal de trabajo en cuarenta y ocho (48) horas semanales, correspondiéndole al jefe del organismo fijar el horario laboral.

Que, el artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 648 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, permite el establecimiento de horarios flexibles para empleados públicos, al siguiente tenor: *“Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores.”*

Que, el Plan de Bienestar de UNIMOS S.A E.S.P. contempla el trabajo humanizado de sus colaboradores y funcionarios, propiciando el descanso y compartir en familia en época de festividades de fin y comienzo de año.

Que, en virtud de lo anterior se realizará una modificación temporal en el horario de atención al público y jornada laboral para los días 4, 5 y 6 de enero de 2021.

Que, no obstante lo anterior, UNIMOS S.A E.S.P. la continuidad en la atención y trámite de asuntos administrativos urgentes y la prestación de los servicios públicos ofertados a sus usuarios.

Por lo tanto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR temporalmente el horario de atención al usuario y la jornada laboral durante los días 4, 5 y 6 de enero de 2021, de la siguiente manera:





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

FECHA	HORARIO DE ATENCIÓN
Lunes 4 de enero de 2021	7:00 am a 3:00 pm
Martes 5 de enero de 2021	7:00 am a 3:00 pm
Miércoles 6 de enero de 2021	No hay atención al público – Trabajo desde casa para el personal administrativo.

PARÁGRAFO 1: Para el día miércoles 06 de enero de 2021, UNIMOS S.A E.S.P. contará con personal encargado de atender asuntos administrativos urgentes y con una cuadrilla técnica a cargo de un Ingeniero para atender los reportes que presenten los usuarios.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiales, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintiuno 2.021.

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Proyectó: Leydi Catherine Guancha Solis – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó y aprobó: Diana Isabel Obando Guerrero – Gerente.

